

MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN URGENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

A las dieciséis horas con dos minutos del 15 de noviembre, inició la cuarta sesión urgente de 2024 de la *Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación* (CPCyC), realizada de manera virtual, a través de la plataforma *Microsoft Teams*, con la participación de las personas funcionarias siguientes:

Erika Estrada Ruiz	Consejera electoral, presidenta de la CPCyC
María de los Ángeles Gil Sánchez	Consejera electoral, integrante de la CPCyC
Maira Melisa Guerra Pulido	Consejera electoral, integrante de la CPCyC

Asimismo, en calidad de invitadas, asistieron las siguientes personas funcionarias del IECM:

César Alberto Hoyo Rodríguez	Secretario administrativo
Francisco Calvario Guzmán	Contralor interno
Héctor Alfredo Robles García	Encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
Gustavo Uribe Robles	Encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía
Juan Manuel Lucatero Radillo	Encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización
María Guadalupe Zavala Pérez	Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Estefanía Mena Ibarra	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos

El proyecto de Orden del día que se sometió a consideración de las personas integrantes de la Comisión fue el siguiente:

Punto Único. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que, se definen los efectos que producirá el ajuste al Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022 y su correspondiente Catálogo de Unidades Territoriales, con motivo de la inscripción de seis pueblos originarios en el Sistema de Registro y Documentación de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, en las Comisiones de Participación Comunitaria de dichos ámbitos territoriales.

El orden del día fue aprobado por unanimidad.

Previo al desahogo del orden del día, la presidenta de la Comisión consultó en votación nominal la aprobación de la dispensa de la lectura del documento de la sesión, en virtud de que había sido enviado con anterioridad.

La dispensa fue aprobada de manera unánime, por lo que se procedió al desahogo de la sesión, en los siguientes términos.

El punto único del Orden del día corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que, se definen los efectos que producirá el ajuste al Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022 y su correspondiente Catálogo de Unidades Territoriales, con motivo de la inscripción de seis pueblos originarios en el Sistema de Registro y Documentación de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, en las Comisiones de Participación Comunitaria de dichos ámbitos territoriales.

La presidenta de la Comisión consultó a las consejeras electorales integrantes de la CPCyC si deseaban hacer uso de la voz.

En uso de la voz la consejera electoral integrante Maira Melisa Guerra Pulido felicitó por el Acuerdo presentado, le pareció que brinda importancia a los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas de la Ciudad de México, en virtud que, se da cuenta de forma detallada como se garantizan los derechos políticos de los pueblos, así como, se plantea la autodeterminación, la forma en la que se integran los pueblos y la participación de estos a la vida cotidiana de la Ciudad de México. Para dar énfasis propuso algunas modificaciones en los puntos de acuerdo; en el primer punto de acuerdo consideró adecuado enunciar los principales considerandos en los que se motiva la aprobación del Acuerdo, específicamente los identificados con los numerales 69, 70 y 71, sin embargo, comentó que, si existiera una consideración de algún otro, se deben tomar en cuenta, lo anterior para poder guiar una lectura y entendimiento en el documento, consideró que, en ese punto de acuerdo se encuentra gran parte del corazón y la importancia del por qué se está llevando a cabo dicho proveído. Por lo que respecta al quinto punto de acuerdo, manifestó que consideraba relevante hacer una diferenciación entre las direcciones distritales cabeceras de demarcación y aquellas que convergen con las primeras, a fin de que la notificación que efectúen corresponda a la que deben realizar de acuerdo a sus atribuciones; en ese sentido, les corresponde a las direcciones distritales cabecera llevar a cabo la notificación del acuerdo a las personas que integran las Juntas de Representación y por lo que respecta a las notificaciones que se realizarán con las personas que integran las Copaco y los Comités de Ejecución y Vigilancia les corresponderán a los órganos desconcentrados en cuyos espacios territoriales se encuentren alguno de los ámbitos geográficos a los que se hace alusión en el proyecto de Acuerdo. Finalmente, en el sexto punto de Acuerdo sugirió incluir Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI), lo anterior al ser

una de las autoridades interesadas en conocer este documento una vez que sea presentado en el Consejo General.

En uso de la voz la presidenta de la Comisión, agradeció las observaciones vertidas por la consejera electoral integrante Maira Melisa Guerra Pulido, y refirió que, las consideraciones expuestas en el documento dan las razones suficientes y la motivación necesaria para que se reconozca y preserve la composición pluricultural y pluriétnica de la Ciudad de México, con el que esta Institución reafirma su compromiso de proteger los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas, en el que se permite ejercer su libre determinación y autonomía en los ámbitos político, económico, social y cultural, asegurando su participación en los procesos de tomas de decisiones de la Ciudad, respetando al mismo tiempo los sistemas normativos con el cambio de estatus jurídicos de esas seis unidades territoriales referidas en el marco geográfico que fue reconocido actualmente por este Instituto, en el que se reconocen pueblos originarios y que motivaron el ajuste al marco geográfico de participación ciudadana para contar con una base sólida para los mecanismos de democracia directa y participativa. Comento que, se permite que los pueblos y barrios originarios ejerzan sus derechos de participación en los territorios conforme a sus necesidades y características culturales. De esta forma, el presupuesto participativo también se verá ajustado conforme este nuevo marco, esto implicará que el ejercicio de presupuesto se ajuste con los derechos de estos pueblos, para gestionar sus recursos según sus propias prioridades. También hizo mención respecto a que, las autoridades jurisdiccionales han determinado ya en diversas sentencias que, salvo excepciones, una única figura debe representar a estos pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas, para evitar conflictos de competencia y asegurar una representación clara y unificada; de esta manera se reconoce el papel de las autoridades tradicionales como representantes de sus comunidades en concordancia con sus sistemas normativos. En el documento se propone que los Copaco sigan operando hasta diciembre del 2024, para asegurar la conclusión de los proyectos de

presupuesto participativo 2024, es decir, los trabajos que empezaron desde enero del presente año y cumplir con una de las características importantes del presupuesto participativo, que es la rendición de cuentas. Agradeció la labor de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, encabezada por el maestro Marco Antonio Vanegas López y a todo su personal, porque han sido semanas de arduo trabajo y reuniones para concretar el documento y así tener la claridad respecto a la situación jurídica de estos pueblos y barrios y sobre todo, que nosotros como Instituto tomara una determinación respecto a la figura de los Copaco ante la existencia de estos precedentes jurisdiccionales. Posteriormente, propuso un cambio en el punto de acuerdo tercero, en el que se refiere que se realicen las notificaciones no en 20 días hábiles, sino dentro de los 10 días hábiles siguientes a la aprobación del documento y la razón de esto es, porque se tienen que acelerar los trabajos de notificación para que las personas que, de alguna manera sientan vulneren su esfera jurídica, conozcan lo antes posible, cuáles son los efectos y que también tengan posibilidad, si así lo requiere su situación, de acudir ante las instancias jurisdiccionales, de tal manera que, esta autoridad electoral administrativa sepa, cuál es la condición jurídica definitiva, porque es el primer paso de muchos que tenemos que dar en el presupuesto participativo. Agradeció el trabajo colaborativo de las áreas porque se logran mejores objetivos para nuestra Institución y Ciudad. Consultó si alguien más deseaba hacer uso de la VOZ.

En uso de la voz la consejera electoral integrante María de los Ángeles Gil Sánchez se sumó y agradeció a todo el equipo y el personal que labora en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, porque fueron días de un trabajo arduo e intenso para poder llegar a este resultado; señaló que, se marca un momento importante para los fines de nuestra Institución. Consideró que, no podemos obviar que, el reconocimiento de los pueblos y barrios por parte de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

constituye un avance significativo para garantizar su derecho a participar activamente y ejercer su autonomía. Asimismo, reafirmó el compromiso de nuestro Instituto con la promoción de la igualdad, la inclusión y el respeto a la diversidad cultural en concordancia con los principios establecidos en nuestra constitución política de la Ciudad. Refirió que acompañará la propuesta y las observaciones comentadas.

En uso de la voz el secretario técnico informó que el día 15 de noviembre se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva, las cuales fueron circuladas a sus oficinas y atendidas en el Acuerdo señalado.

Al no haber más intervenciones, los consejeros electorales integrantes de la CPCyC votaron nominalmente y aprobaron, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

Acuerdo CPCyC/041/2024. Se aprueba el «Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que, se definen los efectos que producirá el ajuste al Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022 y su correspondiente Catálogo de Unidades Territoriales, con motivo de la inscripción de seis pueblos originarios en el Sistema de Registro y Documentación de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, en las Comisiones de Participación Comunitaria de dichos ámbitos territoriales» con las observaciones por parte de las oficinas de las Consejeras Electorales Erika Estrada Ruiz, Maira Melisa Guerra Pulido y de la Secretaría Ejecutiva.

La presidenta de la Comisión solicitó a la Secretaría Técnica realizar las acciones necesarias a efecto de remitir el documento aprobado a la Secretaría Ejecutiva, con la finalidad de que sea incluido en una próxima sesión del Consejo General.



Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación

Al no haber intervenciones, y en virtud de ser el punto único, con fundamento en el Artículo 46, Fracción V, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto, a las dieciséis horas con veinte minutos de la fecha de su inicio, se dio por concluida la cuarta sesión urgente de 2024 de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación.

Erika Estrada Ruíz
Consejera electoral
presidenta de la Comisión

María de los Ángeles Gil Sánchez
Consejera electoral
integrante de la Comisión

Maira Melisa Guerra Pulido
Consejera electoral
integrante de la Comisión

HOJA DE FIRMAS